

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario No. 2016-343, informando que regresó expediente del Tribunal Superior.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que dentro del proceso que fuera adelantado por el señor MARCELO RODRÍGUEZ GIRALDO, contra la sociedad MORELCO SAS, mediante proveído del 23 de octubre del 2020, el Tribunal Superior dispuso REVOCAR el auto que data del 16 de julio de 2018, y confirmó providencia del 05 de marzo del 2020, respecto del auto de decreto de pruebas.

De lo anterior, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Superior y en consecuencia, se procede a **DESVINCULAR** de la cuerda procesal a la sociedad **ECOPETROL S.A.** y dar continuidad al proceso.

RECONOCER personería adjetiva al abogado **JUNIOR DARÍO VARGAS CARVAJAL**, para que actúe en calidad de apoderado judicial del aquí demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido en el plenario.

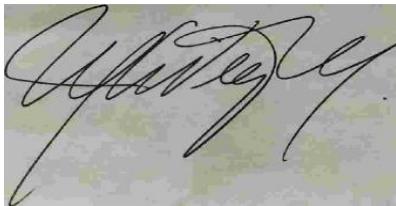
Por último, **CONVOCAR** a las partes el día **miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, para dar continuidad con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y de la SS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007.

Como quiera que serán practicadas las pruebas, deben acudir los testigos a la diligencia y así proceder con su evacuación.

De igual manera se informa a las partes que la audiencia judicial se realizará de manera virtual, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail u Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado “Unirse a reunión de Microsoft Teams”.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsjmy.sharepoint.com/:w/g/personal/j34lctobta_cend_oj_ramajudicial_govco/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMq?e=nrP63c)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 07 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario**